ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 827 DE 2022

CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.774.018 quien en su calidad Subdirector de Servicios Administrativos nombrado mediante Resolución No. 0255 del 01 de junio de 2021, posesionado mediante Acta No.028 del 1 de junio de 2021, facultado de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0369 del 5 de junio de 2018, quien para los efectos del presente contrato obra en nombre y representación del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO identificado con NIT. 900.463.725-2 en adelante **EL MINISTERIO,** por una parte y por la otra, **ANTONIO GONZALEZ FANDIÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.227.511, en su calidad de Representante Legal Suplente de **GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS** (Contratista de Interventoría)**,** hemos convenido suspender a partir del 14 de julio de 2022, la ejecución del Contrato No. 827 de 2022, cuyo objeto es: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y ELÉCTRICAS DE LA SEDE FRAGUA UBICADA EN LA CALLE 17 SUR NO. 30 – 04, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C",* teniendo en cuenta las siguientes razones:

- Que el día 28 de junio de 2022 se suscribió el contrato de interventoría No. 827 de 2022 entre el MINISTERIO DE VIVIENDA y GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.

- Que el día 1 de julio de 2022 se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría No. 827 de 2022 entre el MINISTERIO DE VIVIENDA y GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.

- El período de ejecución del contrato de obra No. 827 de 2022 sería desde el 1 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

- Que el CONSORCIO ESTRUCTURAS 2022, mediante oficio C.E. 03-2022 de fecha 8 de julio de 2022 dirigido a la Interventoría, solicitó la suspensión del mismo, argumentando entre otras cosas lo siguiente: *"… De acuerdo a la reunión efectuada en días pasados, en conjunto con representantes tanto de la firma Interventora de la supervisión externa y de la Entidad, en donde se expusieron por parte nuestra, las observaciones de carácter técnico a los planos de los diseños publicados por Minvivienda en el Secop II, las cuales fueron plasmadas en el Informe entregado a la Interventoría, solicitamos la suspensión del contrato en referencia a partir del próximo jueves 14 de julio y hasta el 31 de julio del año en curso, toda vez, que a la fecha no podemos seguir avanzando hasta tanto no sean resueltas las observaciones encontradas y nos sea entregada la totalidad de la información para la ejecución de la obra…".*

- Que GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S., mediante oficio GNG_MVCT_827_2022_017 del 11 de julio de 2022 dirigido al CONSORCIO ESTRUCTURAS 2022 y al MINISTERIO, presenta las observaciones concernientes al diseño estructural presentado para el desarrollo del proyecto.

- Que GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S., mediante oficio GNG_MVCT_827_2022_018 del 11 de julio de 2022 dirigido al MINISTERIO solicitó la suspensión del contrato de obra No. 826 de 2022, argumentando entre otras cosas lo siguiente: *"… GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S., en calidad de interventor del contrato mediante el comunicado GNG_MVCT_827_2022_017 del 11 de julio de 2022 (Anexo 2), presenta una verificación por nuestro Especialista Estructural, en la cual se evidencia informaciones faltantes en los detalles de los diseños estructurales presentados…".*

- Que GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S., mediante oficio GNG_MVCT_827_2022_019 del 11 de julio de 2022 dirigido al MINISTERIO DE VIVIENDA, solicitó la suspensión del contrato de interventoría No. 827 de 2022, argumentando entre otras cosas lo siguiente: *"… se solicita de la manera más atenta la suspensión del contrato de interventoría No. 827 de 2022, en aras de obtener claridad por parte del diseñador estructural de las observaciones presentadas por el CONSORCIO ESTRUCTRUCTURAS 2022. El período de la suspensión será igual al solicitado para el contrato de obra No. 826 de 2022, es decir, a partir del 14 de julio de 2022 hasta el 31 de julio de 2022.*

- Que las partes acuerdan, que en virtud de la suspensión aquí prevista, el plazo de ejecución del contrato No. 827 de 2022, será hasta el18 de enero de 2023.

- Que bajo ninguna circunstancia durante el término de suspensión LAS PARTES podrán hacer gestiones o adelantar actividades a nombre del Ministerio de Vivienda, Cuidad y Territorio.

Que como consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de voluntad de las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 827 de 2022, a partir del 14 de julio de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022.

PÁRAGRAFO: Para los efectos de la ejecución del Contrato de Interventoría No. 827 de 2022, no se contabilizará el término de la suspensión, por lo tanto, las partes acuerdan que el plazo de ejecución será hasta el18 de enero de 2023

SEGUNDO: Que **LAS PARTES** renuncian a solicitar compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

TERCERO: En consecuencia, se reiniciará la ejecución del Contrato de Interventoría No. 827 de 2022 el 1 de agosto de 2022.

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MINISTERIO,

CAMILO ANDRES ACOSTA ACOSTA
Subdirector de Servicios Administrativos
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS,

ANTONIO GONZALEZ FANDIÑO
Representante Legal Suplente
Contratista de Interventoría

Proyecto: Manuel González Romero.
Reviso: Milena Albornoz Villota
Revisó: Marcela Luna – Grupo de Contratos Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Revisó: Catalina Franco Gomez – Coordinadora Grupo de Contratos Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Revisó: Angie Nathalia Rivera – Abogada Subdirección Administrativa y Financiera

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/gti-plt-01-politica-de-tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales-2.0.pdf